

PARLA**LICENCIAS**

Por el interesado abajo indicado se ha solicitado licencia y aportado proyecto para la instalación de actividades en el emplazamiento que se cita:

Expediente: 000078/2009-C.

Titular: doña María Esther Maldonado Cajamarca.

Actividad: Cafetería.

Ubicación de la actividad: Calle Fernando III El Santo, número 44.

Lo que en cumplimiento de la legislación ambiental de la Comunidad de Madrid se somete al trámite de información pública, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Parla, a 24 de noviembre de 2009.—El concejal-delegado especial de Actividades, Consumo, Comercio y Salud Pública, Santiago Menchero Jiménez.

(02/13.393/09)

POZUELO DEL REY**CONTRATACIÓN**

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de octubre de 2009, se aprobó la adjudicación provisional de los expedientes de enajenación de las viviendas de propiedad municipal sitas en la calle del Tres de Abril, de Pozuelo del Rey, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Pozuelo del Rey.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: enajenación.
 - b) Descripción del objeto: vivienda municipal sita en la calle del Tres de Abril, número 6, de Pozuelo del Rey.
 - c) Publicación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 208, de fecha 2 de septiembre de 2009; tablón de anuncios del Ayuntamiento, y página web municipal www.pozuelodelrey.es
3. Procedimiento:
 - a) Tipo: abierto.
 - b) Tramitación: oferta económicamente más ventajosa (subasta pública).
4. Precio del contrato-presupuesto base de licitación: importe neto, 147.665 euros; impuesto sobre el valor añadido, 7 por 100; importe total, 158.001,55 euros.

5. Adjudicación provisional:
 - a) Fecha: 29 de octubre de 2009.
 - b) Adjudicatario: doña Marta Montegrifo Rubio.
 - c) Importe de adjudicación: importe neto, 148.500 euros; impuesto sobre el valor añadido, 7 por 100; importe total, 158.895 euros.
6. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Pozuelo del Rey.
7. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: enajenación.
 - b) Descripción del objeto: vivienda municipal sita en la calle del Tres de Abril, número 10, de Pozuelo del Rey.
 - c) Publicación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 208, de fecha 2 de septiembre de 2009; tablón de anuncios del Ayuntamiento, y página web municipal www.pozuelodelrey.es
8. Procedimiento:
 - a) Tipo: abierto.
 - b) Tramitación: oferta económicamente más ventajosa (subasta pública).
9. Precio del contrato-presupuesto base de licitación: importe neto, 147.665 euros; impuesto sobre el valor añadido, 7 por 100; importe total, 158.001,55 euros.
10. Adjudicación provisional:
 - a) Fecha: 29 de octubre de 2009.
 - b) Adjudicatario: don Pablo Garrido García.
 - c) Importe de adjudicación: importe neto, 151.150 euros; impuesto sobre el valor añadido, 7 por 100; importe total, 161.730,50 euros.

En Pozuelo del Rey, a 4 de noviembre de 2009.—El alcalde, Pedro López López.

(02/12.802/09)

RIVAS-VACIAMADRID**RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, con relación al artículo 169 de la misma Ley y no habiéndose formulado reclamaciones contra la aprobación inicial, se eleva automáticamente a definitivo el acuerdo del Pleno de nuestra Corporación, adoptado en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2009, por el que se aprueba el expediente número 20/09, de modificación de crédito del Presupuesto del Ayuntamiento para 2009 mediante crédito extraordinario, y el expediente número 21/09, de modificación de crédito del Presupuesto del Ayuntamiento para 2009 mediante transferencia de crédito, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

EXPEDIENTE NÚMERO 20/09 (CRÉDITO EXTRAORDINARIO)**BAJAS:**

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>C. ACTUAL</u>	<u>BAJAS</u>
0412.5210000.60115	Otras infraestructuras viarias/nuevos proyectos	900.000,00	146.117,69

ALTAS:

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>C. ACTUAL</u>	<u>ALTAS</u>
0421.4323000.62201	Centro de Recursos Medioambientales	0,00	146.117,69

EXPEDIENTE NÚMERO 21/09 (TRANSFERENCIA DE CRÉDITO)**Partidas de gastos con crédito en baja:**

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>C. ACTUAL</u>	<u>BAJAS</u>	<u>TOTAL</u>
0211.0110000.31001	INT. PRÉSTAMO LARGO PLAZO GESTIÓN DEUDA	1.650.000,00	400.000,00	1.250.000,00
0721.4520102.22721	SERVICIO DE CULTURA Y OCIO/ESC. DEPORTIV.	235.000,00	55.000,00	180.000,00
	TOTAL BAJAS.....		455.000,00	

Partidas de gastos con crédito en alta:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	C. ACTUAL	ALTAS	TOTAL
0211.6110201.34900	OTROS GASTOS FINANCIEROS/GESTIÓN DEUDA	200.000,00	400.000,00	600.000,00
0321.2220000.22104	SUMINISTRO VESTUARIO	20.000,00	55.000,00	75.000,00
	TOTAL ALTAS		455.000,00	

Contra los presentes acuerdos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción, sin perjuicio de la posibilidad de la interposición de cualquier otro recurso que se estime adecuado.

Rivas-Vaciamadrid, a 24 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(03/39.399/09)

RIVAS-VACIAMADRID**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2009, el expediente de modificación de crédito mediante suplemento de crédito número 24/2009, del presupuesto general para el ejercicio 2009, estará de manifiesto al público en la Intervención Municipal por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta entidad con arreglo a los artículos 177 y 179 con relación a los artículos 169, 170 y 171, todos ellos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Rivas-Vaciamadrid, a 26 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(03/39.400/09)

RIVAS-VACIAMADRID**OFERTAS DE EMPLEO**

Por resolución de 24 de noviembre de 2009, del concejal-delegado de dichas Organizaciones, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, de conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria para la selección de una plaza de encargado de Mantenimiento, incluida en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Oficios, grupo C, subgrupo C2, turno promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2007, aprobadas por decreto 2782/2009, de 13 de agosto, del concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la selección de dichas plazas, convocatoria publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 243, de fecha 8 de octubre de 2009, y de acuerdo con lo dispuesto en el punto 4 de las bases generales publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 109, de 8 de mayo de 2008, se procede a aprobar y publicar la lista definitiva de admitidos, así como el tribunal, el lugar y la fecha de examen de la fase de oposición.

Primero.—Declarar definitivamente admitidos a los aspirantes al proceso de selección, quedando la lista completa expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Segundo.—Nombrar a los miembros titulares y suplentes que forman el órgano de selección.

Presidente: don Alfonso Menéndez Prados, titular; doña María Paz García Campos, suplente.

Secretaría: doña Reyes Rodríguez Atilano, titular; doña María Ángeles Pellón Cordero, suplente.

Vocales:

— Don Juan Antonio Gonzalo Mozos, titular; don David Rodríguez Leal, suplente.

- Don Pedro Tenorio Pasamón, titular; don Vitaliano Acero Santos, suplente.
- Don Francisco Bonilla Solís, titular; don Salvador Rodríguez Lara, suplente.
- Don Guzmán Fernández-Carrión Salado, titular; don José Cuenca Martín, suplente.

Tercero.—Convocar en llamamiento único a los aspirantes admitidos definitivamente, para la realización del primer ejercicio, en el día, hora y lugar que a continuación se indica. Los aspirantes deberán acreditarse mediante DNI, pasaporte o permiso de conducir.

Fecha: 11 de diciembre de 2009.

Lugar: Centro Cultural "Federico García Lorca", plaza de la Constitución, sin número, aula 1.7.

Hora: a las once.

Cuarto.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la composición del tribunal, a los efectos establecidos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como la fecha, lugar y hora en que se celebrará la fase oposición.

Rivas-Vaciamadrid, a 24 de noviembre de 2009.—El alcalde, PD 431/2009, de 5 de febrero, el concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, Marcos Sanz Salas.

(02/13.342/09)

SAN MARTÍN DE LA VEGA**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiéndose aprobado provisionalmente, en sesión plenaria de 16 de octubre de 2009, el acuerdo de modificación de la ordenanza reguladora de los precios públicos por prestación de servicios, sin que durante el plazo de exposición pública del citado acuerdo y modificación se haya presentado reclamación alguna contra los mismos, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, entrando en vigor el día 1 de enero del 2010.

El texto íntegro de la modificación efectuada es el siguiente:

**ORDENANZA NÚMERO 1, REGULADORA
DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN
DE SERVICIOS**

Artículo 1. *Concepto*.—Se modifica el orden de los epígrafes, en las letras C y D, quedando estas como sigue:

C) Taller de teatro.

D) Utilización del lavadero de verduras.

Artículo 3. *Cuántía*.—Se modifica el epígrafe A) Instrumentos, que queda redactado:

— Alquiler de instrumentos: 10 euros/mes.

Este alquiler se satisfará desde que el alumno firme el convenio de las condiciones de prestación con la Escuela de Música y solo durante los primeros tres años, al final de este período el alumno está obligado a la devolución del instrumento en el mismo estado en el que le fue entregado.